

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

08

OCTAVO

Aniversario

SOMOS CNII

2022

TRABAJANDO POR TUS DERECHOS





Iván Villarreal

Secretario Técnico CNII

Cumplimos 8 años de vida institucional, somos la entidad responsable de asegurar el pleno ejercicio de derechos, igualdad y no discriminación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

En esta ocasión quiero extender un profundo agradecimiento a todos y cada uno de ustedes por hacer posible día a día, que nuestro trabajo se cumpla y pueda ser visibilizado. Gracias por permitirnos aportar de manera positiva a la vida de las y los ecuatorianos, cumpliendo con lo establecido en la Constitución, incorporando el enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en la política pública en el país.

Trabajamos para asegurar la vigencia y el libre ejercicio de derechos de los grupos de atención prioritaria.

Gracias por su esfuerzo y compromiso para proteger los derechos humanos.



Ismael Quintana

Profesor de Derecho Constitucional

8 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL DEL CNII

Parte de la razón de existencia de un Estado y, naturalmente, de una Constitución, es buscar el bien común y la protección de los derechos de todos. Ese es en todo caso, el fin de constitucionalismo. Ahora bien, de nada servirían textos constitucionales con extensos catálogos de derechos que, a la larga, no tengan ningún diseño institucional que se encargue de hacerlos efectivos y ejercitables, debiendo contarse con garantías o vehículos que sirvan a ese fin. No me referiré aquí a las denominadas garantías jurisdiccionales que, de algún modo, tienen relación con la temática de este breve artículo, sino a las garantías de orden institucional y que sirven para, en adición al poder judicial, perseguir el cumplimiento de los derechos de las personas, precisamente mediante la implementación de políticas públicas.

Por ello, parte importante de la Función Ejecutiva son los Consejos Nacionales para la Igualdad, cuya misión es asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, debiendo propender a la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, y de discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley.

Entre estos Consejos, a mi juicio, principal importancia tiene el relativo a la igualdad intergeneracional, que busca la promoción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, principalmente mediante la implementación de políticas públicas, que finalmente se transformarán en leyes o demás normas y decisiones administrativas o de gobierno que hagan posible su desarrollo integral en el proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad, así como garantizar su derecho a la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción; a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar, así como a su libertad de expresión y asociación.

Es por ello que siempre será fundamental dotar de apoyo financiero, de recursos humanos y de infraestructura a esta clase de organismos del poder público, que bien conducidos, se convierten en poderosos instrumentos de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Somos CNII y Cumplimos Ocho años

La Constitución del año 2008, creó los Consejos Nacionales para la Igualdad, entre ellos el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (ex CNNA), como órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en este contexto el Consejo de la Niñez y Adolescencia (CNNA) mediante Decreto Ejecutivo en el año 2009, entró en un proceso de transición, para la definición de la institucionalidad pública encargada de garantizar los derechos y la igualdad de grupos prioritarios.

En el año 2014 se promulgó la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, mediante la cual se creó el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, como un organismo creado por la Constitución de la República, responsable de velar por la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultas y adultos mayores, y las relaciones intergeneracionales, consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos

humanos, con atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con la temática de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional.

Estamos conformados por 10 miembros: 5 representan a las distintas funciones del Estado y 5 a los sujetos de derechos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas mayores). Y con una Secretaría Técnica encargada de operar las funciones del Consejo y ejecutar sus resoluciones.

Nuestra misión es incorporar el enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional, para asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de los grupos generacionales, con prioridad en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

Nuestros Principios: efectividad, responsabilidad y reconocimiento.

Nuestros Valores: solidaridad, transparencia y colaboración.



Víctor Giorgi
Director General del IIN

DIÁLOGO INTERGENERACIONAL, ADULTOCENTRISMO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Dice un adulto con rostro serio: "Hazme caso. Yo fui niño mucho antes que tú" Y el niño le responde: "Sí, pero nunca fuiste niño en este mundo en que a mí me tocó vivir" (IIN-OEA, 2010).

Esta conversación de un adulto convencido de que su adultez es argumento suficiente para resolver cualquier diferencia de opinión ante un niño o adolescente y un niño que responde reclamando ser tenido en cuenta en su singularidad y su mirada del mundo desde un lugar diferente al del adulto, podría ocurrir en un hogar, una institución o un espacio comunitario; los personajes podrían ser un niño o niña y un padre, madre, educador, vecino, o sea cualquier persona que represente a una y otra generación.

A partir de aspectos concretos como la vulnerabilidad que presenta el ser humano desde su nacimiento y por un período extenso de su vida, la dependencia económica, y el desarrollo progresivo de capacidades que no alcanzan su plenitud hasta la adultez, se construyeron una serie de mitos y creencias que justifican esta asimetría, e inscriben en la cultura esta inferiorización de la infancia y la adolescencia como "algo natural" y por tanto inmutable.

En la sociedad latinoamericana prevalece la concepción de que la expresión superior de la condición humana está representada por el hombre adulto, mientras la niñez es

tomada como un estado de incompletud a superar y la vejez como una condición a evitar. El niño o niña es considerado como alguien que "está por ser" pero aún no es; el viejo es alguien que "fue" pero ya no es.

De este modo se desconoce que los seres humanos presentamos características diversas y que en nuestro desarrollo transitamos por diferentes ciclos de vida, momentos y circunstancias vitales a través de los cuales mantenemos, a pesar de las diferencias, la condición de seres humanos plenos. Para que exista diálogo intergeneracional requiere el reconocimiento a niños, niñas y adolescentes de su condición de "sujetos hábiles para la comunicación" y por tanto de potenciales interlocutores (Habermas, 1989).

El diálogo entre niños, niñas, adolescentes -por una parte- y adultos -por otra- requiere la deconstrucción de imágenes que desvalorizan o niegan las capacidades de quienes "no sean adultos" y, desde la contraparte implica superar la idea del adulto que no escucha o no valora sus opiniones.

Destacamos los principales Hitos de nuestra gestión

01

Formulación y aprobación de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional (ANII) 2021-2025.

02

Actualizamos y presentamos el Reglamento para la elección de los consejos consultivos nacionales.

03

Elaboramos la ordenanza modelo del Sistema de Protección Integral.

04

Se conformó el séptimo Consejo Consultivo Nacional de Niñas y Niños y el primer Consejo Consultivo Nacional de Adolescentes.

05

Formulación de la Política Pública por una internet segura para niñez y adolescencia.

06

Formulación del documento de “30 Recomendaciones de política pública para el desarrollo de las juventudes 2021-2030”.

07

Documento de investigación “Violencias, una mirada intergeneracional”.

08

Documento de investigación “Juventud, su situación en la última década”.

09

Visualizador de indicadores sociales.

10

Sensibilizamos a través de talleres, sobre el enfoque de igualdad generacional e intergeneracional a la Secretaría de la Administración Pública, CEAACES, Ministerio de Deporte, Servicio de Acreditación EC, Secretaría de la Política, Empresa Pública de Importaciones, RTV Ecuador, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Ambiente, Instituto Nacional de Reinversión, Agencia Nacional de Tránsito, Corporación Financiera Nacional, Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano, Ministerio de Salud, CONASA; SENAGUA, Gran Nacional Minera, CONSEP, Ministerio de Hidrocarburos, SETECI, COPIA, SECAP, Banco Nacional de Fomento, Ministerio de Turismo, INAMHI y MAGAP.

11

Proceso de observancia al protocolo de actuación ante casos de violencia sexual detectadas o cometidas en el sistema educativo. Las recomendaciones fueron acogidas por el Ministerio de Educación.

12

81.000 niñas, niños y adolescentes fueron consultados sobre la reforma al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.

13

135.000 adolescentes y personas adultas mayores participaron en la promoción del voto facultativo a nivel nacional.

14

5.200 funcionarios de los sistemas locales de protección de los grupos de atención prioritaria, se capacitaron en normativas, rutas y protocolos de atención y protección de derechos.

15

Formulación y aprobación de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional (ANII) 2017-2021.

16

Levantamos información sobre la situación del Sistema de Protección de Derechos, a nivel nacional y en territorio.

17

Impartimos el curso de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en procesos de capacitación a la Escuela de Fiscales, Ministerio de Telecomunicaciones y Ministerio de Trabajo.

18

Trabajamos en la "Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema de Igualdad y Protección Integral de Derechos Humanos" en el cantón Huamboya.

19

Realizamos procesos de observancia frente a los concursos de reinados de belleza donde participan niñas y adolescentes, donde los gobiernos autónomos descentralizados han acogido las recomendaciones.

20

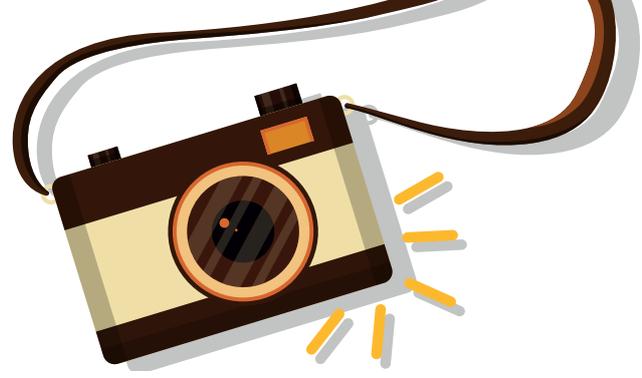
Formamos los primeros consejos consultivos: de adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

21

Formulación y aprobación de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional (ANII) 2013-2017.y protocolos de atención y protección de derechos.

22

Gestionamos 1.194 casos de amenaza o vulneración de derechos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores; junto a las instituciones de las cinco funciones del Estado.



Octavo Aniversario



SOMOS
CNII

: : : : :
: : : : :

08
OCTAVO

Aniversario